



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00032-01

Auto de Sustanciación No. 0370

Neiva, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso ordinario laboral de MARTHA CECILIA PUENTES ARIAS en frente del CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS.

Entra a proveer el despacho sobre el poder otorgado por el doctor JOSÉ LUIS CAMPO GÓMEZ en calidad de Administrador y Representante Legal del CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS, identificado con el Nit. 813.002.714-9, al doctor JUAN MANUEL GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.712.353 de Neiva, portador de la tarjeta profesional No. 170.690 del C.S.J., para que actúe en nombre y representación de la persona jurídica demandada. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la Ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – RECONOCER al doctor JUAN MANUEL GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.712.353 de Neiva, portador de la tarjeta profesional No. 170.690 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.



ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b828e7ae3aea567f4d70353449291c6e101ba53ef31eee27130607e46216fc**

Documento generado en 31/03/2023 11:19:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>